DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 1 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D590A452C7F9118528C6B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.

BASES DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO AÑO 2025

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria pública de subvenciones tiene por objeto financiar actividades de las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro cuya finalidad sea potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro (BOCM número 234 de 30 de septiembre de 2016).

La cuantía concedida sólo será aplicable a los gastos generados por la realización de las actividades que fundamentan la subvención y que se ejecuten durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2. CONCEPTO PRESUPUESTARIO Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

El importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de **30.000 € (TREINTA MIL EUROS)** y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 del presupuesto Municipal de 2026, estando supeditado a la existencia de crédito.

Esta subvención es compatible con cualquier otra otorgada para la misma finalidad que el solicitante pueda obtener de otras Administraciones Públicas o entidades de naturaleza pública o privada, siempre que, en concurrencia con éstas, no supere el presupuesto de la actividad para la que se solicita la subvención.

En cualquier caso, será obligación de los beneficiarios comunicar al órgano concedente la obtención de cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AVI INTAMÍNTO DE VAI DEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D50A452C7F9118528C8B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

3. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

Con carácter general, podrán ser beneficiarios de la subvención las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas sin ánimo de lucro y los grupos de ayuda mutua que realicen actividades cuya finalidad sea promover la ayuda mutua y los autocuidados de los enfermos crónicos de Valdemoro.

Las Asociaciones solicitantes para ser admitidas y beneficiarias de subvención, deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro.
- b) Tener todos los datos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdemoro actualizados a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Tener su sede o domicilio social y desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de Valdemoro y que reviertan en la población del municipio.
- d) Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas o percibidas con anterioridad a la presente convocatoria, por el Ayuntamiento de Valdemoro.

Dichos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de subvención, debiendo mantenerse todos ellos a lo largo del año 2025. No se admitirán a trámite las solicitudes de subvención de las entidades que no cumplan todos los requisitos en dicha fecha.

4. OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

Las asociaciones beneficiarias de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones. Ello implica disponer de la estructura necesaria y suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos y de sus fines, y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias. La concesión de la subvención no comporta la concesión por parte del Ayuntamiento, de otros recursos adicionales para realizar las actividades objeto de la subvención, tales como espacios, medios técnicos o humanos.
- b) Participar en las reuniones de seguimiento de los proyectos o actividades que convoquen desde el Área de Salud del Ayuntamiento de Valdemoro como apoyo, información y coordinación.
- c) Justificar ante el órgano del Ayuntamiento de Valdemoro que concede la subvención el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 3 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



sopia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D50A452C7F9118528C8B6) obar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

- realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Valdemoro, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- f) Dar cuenta de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto justificándolas adecuadamente.
- g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y tributarias, tanto respecto a la Administración General del Estado como respecto a la Comunidad Autónoma de Madrid y al Ayuntamiento de Valdemoro.
- h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la convocatoria de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- j) Dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del Ayuntamiento de Valdemoro respecto de aquellos proyectos, programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en memorias, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión que se utilicen respecto de los proyectos subvencionados, acorde con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Valdemoro.
- k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

Las asociaciones a que se refiere la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud según modelo que se recoge en el **ANEXO I**.

	DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 4 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





- 2. Certificado de titularidad de la entidad bancaria a la que se debe transferir el importe de la subvención.
- 3. Declaración responsable del representante legal de la entidad en que se haga constar (ANEXO II):
 - El número de asociados y cuota.
 - Subvenciones solicitadas y/o recibidas para la actividad o proyecto para la/el que se solicita la presente subvención durante el año 2025.
 - No encontrarse inhabilitada para contratar con la Administración ni para obtener subvenciones públicas.
 - Tener plenas facultades para actuar en nombre propio y de la entidad.
- 4. Memoria de actividades realizadas en el último año (ANEXO III).
- 5. Memoria justificativa de la necesidad de la subvención que se solicita (**ANEXO IV**) con el siguiente desglose:
 - I Datos de la entidad solicitante
 - Il Resumen del proyecto
 - III Memoria explicativa
- 6. Documento que acredite que la persona que realice la solicitud tiene poder para representar a la asociación.
- 7. Declaración responsable de no estar incursa la asociación en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en especial de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de carácter local y estatal o frente a la Seguridad Social (ANEXO V).
- 8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaría de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta certificación podrá sustituirse por una autorización del solicitante al órgano gestor para recabar los certificados por vía telemática. (ANEXO VI).
- 9. Certificación de la Seguridad Social de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- 10. Declaración responsable en la que se manifieste que quien firma los anexos tiene poder bastante para actuar en nombre y representación de la asociación (ANEXO VII).
- 11. Fotocopia del D.N.I. de la persona que realice la solicitud de subvención.
- 12. Las asociaciones solicitantes que no estén obligadas a presentar la documentación por obrar ya en poder del Ayuntamiento deberán indicar los

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 5 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D590A452C7F9118528C6B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



documentos que no se entregan por ese motivo y el expediente en el que fueron entregados (ANEXO VIII).

Todos los anexos se presentarán debidamente firmadas todas las hojas.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud y documentación requerida se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, conforme al art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que se insertará por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a través del sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en la página web municipal (<u>www.valdemoro.es</u>) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro.

La falsedad de algunos de los datos en los documentos requeridos implicará la revocación inmediata de la subvención, sin perjuicio de que se inicien aquellas otras medidas legales que se estimen oportunas.

La presentación de las solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo de 10 días hábiles establecido, resolviéndose la no admisión de estas, que será notificada a los interesados de acuerdo con los artículos comprendidos entre el 40 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no reunir la solicitud toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, el Área de Salud del Ayuntamiento de Valdemoro, requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D590A452C7F9118528C6B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva. No obstante, si el crédito disponible no fuera suficiente para todos los beneficiarios, la Comisión de Valoración procederá a su prorrateo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El prorrateo se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida según los criterios de adjudicación.

La puntuación obtenida, para cada asociación se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$P = A + B$$

Donde:

P es la puntuación total.

A es la puntuación obtenida con los Criterios Básicos de adjudicación.

B es la puntuación obtenida con los Criterios Específicos de adjudicación.

La puntuación máxima total como consecuencia de la aplicación de la fórmula anterior será de 10 puntos.

Para la determinación de la cuantía de la subvención el reparto se hará en función de la disponibilidad presupuestaria y puntuación obtenida, de tal manera que los proyectos que hayan conseguido mayor puntuación percibirán mayor importe, todo ello dentro de los límites presupuestarios. La cantidad concedida no podrá superar en ningún caso, el importe solicitado, con independencia de la puntuación obtenida.

El importe máximo de la subvención será de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS). La asignación económica a la puntuación obtenida se hará en función del número de Asociaciones subvencionables, la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida por cada asociación conforme a la siguiente fórmula:

$$Si = \frac{30.000* Pi}{\sum_{i=1}^{n} Pi}$$

Para i = 1, 2, ... n.

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 7 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

Donde:

 $\mathbf{S}_{\mathbf{i}}$ es el importe a subvencionar que corresponde a cada Asociación i.

Pi es la puntuación total obtenida por cada Asociación.

n es el número de asociaciones subvencionables.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al objeto de valorar las solicitudes recibidas, los criterios de adjudicación y la puntuación que se otorgará a cada uno de ellos será:

CRITERIOS BÁSICOS. HASTA 5 PUNTOS		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1.	El proyecto es complementario con respecto a las competencias y actividades municipales.	Hasta 1 punto
2.	El interés general o específico del proyecto o actividad es en función de las prioridades fijadas para cada ejercicio.	Hasta 1 punto
3.	El déficit de actividades análogas en el municipio.	Hasta 0,5 puntos
4.	La representatividad de la entidad solicitante.	Hasta 0,5 puntos
5.	La capacidad económica autónoma y las ayudas recibidas de otras instituciones.	Hasta 0,5 puntos
6.	La transcendencia de las actividades desarrolladas o programadas, teniendo en cuenta los recursos empleados o a utilizar, y sus destinatarios.	Hasta 0,5 puntos

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 8 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

7.	El fomento de la participación vecinal y la promoción del bienestar social.	Hasta 0,5 puntos
8.	La ejecución de actividades y programas en colaboración con otras entidades locales.	Hasta 0,5 puntos

CRITERIOS	CRITERIOS ESPECÍFICOS. HASTA 5 PUNTOS	
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1.	La calidad del proyecto en su diseño, cómo justifica, ordena y concreta las acciones.	Hasta 1 punto
2.	El número de participantes en las actividades de la asociación y el número de participantes que se benefician de las actuaciones recogidas en el proyecto.	Hasta 1 punto
3.	La participación y concertación en el proyecto respecto a cómo facilita, promueve o articula la cooperación interasociativa si las actividades se dirigen a afectados de otras enfermedades.	Hasta 1 punto
4.	La promoción del bienestar en el entorno familiar.	Hasta 1 punto
5.	Soporte técnico, financiero y materias que la asociación dispone para el proyecto aparte de esta subvención.	Hasta 1 punto

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 9 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D590A452C7F9118528C6B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



9. CUANTÍA, GASTOS SUBVENCIONALES

9.1- cuantía máxima de las subvenciones

La cuantía máxima de las subvenciones <u>no podrá superar el 90% del presupuesto total del proyecto/actividad objeto de ser subvencionada.</u>

Si una vez hecho el reparto no se hubiere agotado la partida presupuestaria, se dividirá la cuantía sobrante entre los puntos obtenidos por los proyectos presentados por las Asociaciones, En ningún caso la cuantía de la subvención podrá ser mayor a lo solicitado por la asociación.

Esta operación se repetirá tantas veces como sea necesario, hasta agotar la cantidad adjudicada en la presente Convocatoria.

9.2- gastos subvencionables y no subvencionables

Serán gastos subvencionables:

Serán aquellos gastos, que, de manera indubitativa, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta Convocatoria.

En particular, se consideran subvencionables los siguientes gastos relativos a las actividades objeto de subvención, que sean necesarios para desarrollar la actividad y se hallan especificado en la solicitud de subvención:

- Gastos presupuestados en el programa de la asociación que sean necesarios para llevar a cabo de forma racional la actividad programada y aprobada.
- Gastos de Montaje de Actividades, con especificación al porcentaje que afecta a cada actividad subvencionada.
- Alquiler de espacios y equipamientos no municipales, que afecta a la actividad subvencionada.
- Gastos derivados de los trámites de adquisición del Certificado Digital de la Asociación; o representación de la persona jurídica.
- Gastos o cuotas de pertenencia a federaciones afines a sus objetivos, siempre que este contemplado en su proyecto.
- Gastos de publicaciones, difusión, y documentaciones complementarias, Páginas web. Sólo se admitirán como gasto justificable si forman parte de los objetivos prioritarios de la Asociación o entidad beneficiaria de la subvención, que se utilicen como instrumento de sensibilización, formación, información y

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 10 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





promoción directa de sus acciones o si el desarrollo de esa aplicación es producto de un curso de formación interna incluido en el proyecto objeto de subvención.

- Gastos de Nóminas y Seguros Sociales (profesionales contratados por la Asociación para ejecutar Programas objeto de la subvención).
- Gastos fijos (teléfono, internet), que afectan a la actividad subvencionada.
- Los contemplados en la Ley General de Subvenciones 38/2003 Art. 31.

Serán gastos no subvencionables:

En general los contemplados en la Ley 38/2003 General de Subvenciones (artículo 31) y, además:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Impuestos personales sobre la renta.
- Facturas emitidas por el propio Ayuntamiento de Valdemoro o empresas públicas municipales.
- Tickets gasolina vehículos privados.
- Dietas.
- Comidas, celebraciones y viajes internos de la entidad.
- Las bebidas alcohólicas.
- Tarjetas regalo de establecimientos.

10. INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES

El procedimiento de tramitación de las solicitudes y resolución de cada expediente, para la concesión de las subvenciones será el siguiente:

La instrucción del expediente de concesión corresponderá a la Concejalía de Salud, que impulsará de oficio el procedimiento.

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 11 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

El órgano colegiado de carácter técnico encargado de la valoración de cumplimiento de requisitos de las solicitantes y valoración de los criterios de las Asociaciones será la Comisión de Valoración

10.1- Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes miembros:

Concejal/a delegado/a de Salud	Presidente
Técnico/a del Área de Salud	Secretaria
Personal Técnico de la Concejalía	Vocal

La Comisión de Valoración, previo examen y estudio de las solicitudes, será la encargada de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

A la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, el órgano instructor formulará **propuesta de** *resolución provisional*, indicando los beneficiarios y la cuantía, los no beneficiarios y los excluidos, indicando la causa de exclusión, debidamente motivada; que será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro y en la página web municipal (<u>www.valdemoro.es</u>). Los solicitantes tendrán un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución para presentar alegaciones.

10.2-Instrucción

Resueltas las alegaciones, si las hubiere, el órgano instructor formulará **propuesta de resolución definitiva** en la que constará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, su cuantía, objeto o actividad subvencionada y de forma expresa la desestimación motivada del resto de solicitudes.

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano competente para instruir el procedimiento será el Área de Salud del Ayuntamiento de Valdemoro, la que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para formular la propuesta de resolución.

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS CÓdigo para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAĜO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AVINITAMIENTO DE VAI DEMORO, Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

10.3- Concesión y Resolución

Una vez formulada propuesta de adjudicación definitiva, la Junta de Gobierno Local (órgano competente para la concesión de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 1556/2024 de 24 de abril), resolverá el procedimiento. Además de contener la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, su cuantía y objeto o actividad subvencionada, hará constar de forma expresa la desestimación del resto de solicitudes. Los datos de concesión se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index, así como mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.valdemoro.es).

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que exista resolución expresa y, en todo caso, sin que haya sido dictada antes del 30 de diciembre de 2025, se podrán entender desestimadas por silencio administrativo las solicitudes presentadas.

11. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Una vez notificado a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la propuesta de resolución definitiva. Estos deberán comunicar por escrito la aceptación de la subvención concedida, cumplimentando el **ANEXO IX**. El plazo para ello será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Si no fuera comunicada la aceptación en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia a la misma.

Transcurrido el plazo concedido sin que se cancele la deuda, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos de pago se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index.

12. MODIFICACIONES DEL PROYECTO

En el supuesto de que la entidad subvencionada considerará necesario algún cambio sustancial en el desarrollo del proyecto respecto a lo inicialmente presentado, será

12

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Río Manzanares, 4. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 77.

•••

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 13 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D590A452C7F9118528C6B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

preceptiva la autorización expresa del Ayuntamiento de Valdemoro para llevar a cabo dichos cambios.

Los beneficiarios podrán solicitar del órgano concedente, antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, modificaciones de la resolución de concesión que supongan ampliación de plazos de los plazos fijados, reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no altere el objeto o finalidad de la subvención y no se dañen derechos de terceros.

Las repercusiones presupuestarias de la modificación no podrán superar en ningún caso la cuantía de la subvención concedida.

En el caso de no ser aprobada la propuesta de modificación la entidad beneficiaria deberá llevar a cabo el proyecto inicial o, en el supuesto de que resulte imposible su realización, renunciar a la subvención.

13. JUSTIFICACIÓN

Las asociaciones beneficiarias de la subvención quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención total otorgada. Se presentará, conforme al art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta el 28 de febrero de 2026**, quedando el pago condicionado a la adecuada justificación del importe.

<u>Se deberá justificar el 100% del presupuesto incluido en el proyecto o actividad objeto de subvención efectivamente gastado</u>, y no solo la cantidad subvencionada [ANEXO X(D)]. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valdemoro, con fondos propios, privados, públicos u otras subvenciones, deberá indicarse la entidad, el importe y aplicación de tales fondos

En ningún caso la cuantía de la subvención justificada superará el 90% de lo efectivamente gastado en el proyecto objeto de subvención, o en su caso el porcentaje del presupuesto concedido por el Ayuntamiento de Valdemoro.

El proyecto presentado se tendrá que justificar íntegramente, ajustado a la aceptación de la subvención con el porcentaje que corresponda, para lo que deberán aportar:

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 14 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D50A452C7F9118528C8B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

- ♦ Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos [ANEXO X(A)].
- Acreditación de la publicidad de carácter público de los proyectos/actividades, subvencionadas por el Ayuntamiento de Valdemoro, acorde con la imagen corporativa.
- Relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Valdemoro, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión [ANEXO X(B)].
- Originales o copias compulsadas de las facturas o documentos justificativos del gasto subvencionado por el Ayuntamiento de Valdemoro, a presentar por el beneficiario.
- ◆ Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia [ANEXO X(C)].
- Certificado firmado por el representante legal de la asociación en el que se haga constar [ANEXO X(D)]:
 - Que las facturas justificativas corresponden a gastos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que se asumen como propias y que no han sido presentadas ante otras Entidades Públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas, en su caso.
 - Certificación expedida por los beneficiarios de que ha sido cumplida, en su caso, la finalidad para la que se otorgó la subvención.
 - Certificación del 100% del presupuesto incluido en el proyecto o actividad objeto de subvención efectivamente gastado, y no solo la cantidad subvencionada. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos públicos propios u privados, deberá indicarse la entidad, el importe y aplicación de tales fondos.

Todos los anexos se presentarán debidamente firmadas todas las hojas.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada.

Sin perjuicio de poder ser solicitados los originales, según el artículo 28.5 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 15 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D590A452C7F9118528C6B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

Administraciones Públicas, que permite excepcionalmente, de manera motivada, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

El retraso en el cumplimiento de la obligación de justificación constituye una infracción de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y dará lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

A estos efectos se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que, habiéndose realizado en el año 2025, sean imputables a los proyectos presentados por la entidad beneficiaria y se incluyan en el presupuesto desglosado del proyecto del ANEXO IV de las presentes bases.

El importe de los gastos realizados debe ajustarse a las cantidades que figuren en las distintas partidas del presupuesto desglosado del proyecto presentado, no admitiéndose la compensación del importe de gastos de unas partidas con otras.

Los gastos imputados mediante facturas sólo podrán ser considerados por la base imponible que figura en las facturas, pudiéndose incluir como mayor gasto la parte de IVA en la que el beneficiario esté exento o no sujeto al pago de dicho impuesto, siendo necesario la presentación del Certificado de entidad sin fines lucrativos.

Los gastos deben realizarse dentro del ejercicio presupuestario en que se concedió la subvención (entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 inclusive).

Los pagos podrán realizarse hasta la fecha límite de justificación de estos, 28 de febrero de 2026, inclusive.

Las facturas fechadas en el año 2025 o documentos sustitutivos equivalentes en el tráfico jurídico mercantil tendrán que reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para gastos superiores a 600 €, el pago se efectuará preferentemente a través de medios bancarios.

Los importes iguales o superiores a 1.000,00 € no podrán pagarse en efectivo tal y como dispone la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el

.

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 16 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



opia impresa del documento electrónico (Ref. 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D590A452C7F9118528C6B6) robar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, en el artículo decimoctavo "Modificación de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude" limita el importe en efectivo, «"1. No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.

Según el artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios y otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Los pagos pueden ser acreditados mediante, al menos, una de las formas que se indican a continuación:

- 1. Adeudo bancario nominativo que refleje el importe del documento de gasto.
- 2. Transferencia bancaria nominativa con validación mecánica que refleje el importe del documento de gasto.
- 3. Certificado del banco firmado y sellado por el banco en que se detalle que dicha factura ha sido efectivamente pagada.
- 4. Cheque bancario nominativo acompañándose de su correspondiente extracto bancario. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- 5. Extracto bancario nominativo (para pagos domiciliados) reflejando el importe del documento de gasto.
- 6. Pago nominativo realizado por internet donde se indique que el pago ha sido realizado. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- 7. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recibí firmado y sellado por el proveedor en el que se indique que dicho documento de gasto ha sido efectivamente pagado. Se deberá indicar el importe abonado, el número de factura y la fecha en la que se efectuó el pago.

La acreditación de los gastos podrá hacerse mediante factura electrónica siempre que cumplan los requisitos exigidos.

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 17 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



del documento electrónico (Ref: 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD2852922968D50A452C7F9118528C6B6) c de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

Una vez recibida la documentación pertinente por los servicios técnicos del Área de Salud, se emitirá informe sobre el grado de cumplimiento de los fines para los que se solicitó la subvención y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.

Presentada la justificación en plazo, si los servicios técnicos del Área de Salud del Ayuntamiento de Valdemoro apreciasen insuficiencia en la documentación o la existencia de defectos subsanables, lo pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de **diez días hábiles** para su corrección, bajo apercibimiento de que en su defecto se procederá a la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención no justificada correctamente.

Las actuaciones relativas a la justificación de la subvención se remitirán a la Intervención Municipal para su fiscalización. Una vez emitido informe favorable por la Intervención Municipal, se elevará la oportuna propuesta de rendición de cuenta justificativa para su aprobación, si procede.

La justificación de la Subvención se ajustará al modelo que figura en el ANEXO X de esta convocatoria. Los datos de la justificación se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index.

14. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Valdemoro podrá conceder, a solicitud de los beneficiarios de la subvención, una ampliación del plazo de justificación, que no podrá exceder de la mitad de este, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, según lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La petición de ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de justificación. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación el plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazo o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso.

15. PAGO

Esta subvención tiene carácter postpagable, quedando el pago condicionado a la adecuada justificación del importe.

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 18 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante certificados originales. La verificación de la no existencia de deudas con la Hacienda Municipal se realizará de oficio por los servicios municipales correspondientes.

Para la verificación de la no existencia de deudas frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de oficio por parte de los servicios municipales correspondientes será necesario aportar la autorización expresa para ello (ANEXO VI).

En caso de existir deudas con la Hacienda Municipal, el Área de Salud del Ayuntamiento de Valdemoro, se lo notificará al beneficiario por escrito, teniendo estos diez días hábiles a partir de la recepción del escrito para cancelar dicha deuda

16. RECURSO CONTRA LA CONVOCATORIA

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano competente, o bien directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de lo contencioso-administrativo.

En todo lo no recogido en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones ciudadanas de la localidad de Valdemoro.

Fdo.: María del Carmen Cornago Sanz Técnico del Área de Salud

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



ッ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・	Ayuntamiento de Valdemoro
	Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

ANEXO I

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	Nº:
Piso:Localidad:	Provincia:
C.P.:Teléfono:	
C.I.F./ N.I.F.:	
EXPONE:	
Que a tenor de la convocatoria de subver	nciones del Ayuntamiento de Valdemoro para
la realización de actividades cuya finalida	d sea potenciar la promoción de la salud, los
autocuidados y la ayuda mutua durante el	año 2025.
SOLICITA:	
Le sea concedida una subvención por	importe de € para la
realización del proyecto/actividad	
consistente en	
cuyo coste total asciende a	€, para lo que se adjuntan los
documentos requeridos cuya veracidad ce	rtifico.
Valdemoro, a de	de 2025.
Fdo.: D./Dña	
(Firma y	sello de la Asociación)

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025		IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO II

al/
ui,
y as:
ıra
ad e):
_

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
otros datos Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 21 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO III

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO
Nombre de la entidad:
Ámbito de actuación:
N.º asociados/as a la entidad:
N.º de personas voluntarias de la entidad:
N.º de personas contratadas por entidad:
Labores que desempeñan:
Relación de proyectos y actividades desarrollados (indique fecha, título activida breve descripción y número de participantes):
Fines / Objetivos logrados con los proyectos y actividades realizados:
Valdemoro, a de de 2025.
Fdo.: D. /Dña (Firma y sello de la Asociación)
Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Río Manzanares, 4. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 77.

Esta es una copia impresa del documento (Ref. 1454 159 6000T-BAJ12-79102 C281D5DC12882922968D50A452C7F911852805B9 generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 22 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO IV

I. DATOS DE LA ENTIDA	D SOLICITAN	ITE	
1. Nombre de la Entidad			
N.I.F:			
2. Sede Social			
Dirección:			
Población:		_Código postal:	_ Teléfono:
Correo electrónico:		Página web:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3. Información relativa a	l representan	te legal de la entidad	
Nombre y apellidos:			
NIF:		Cargo:	
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:		Página web	
Correct discontantias.		r agina wob	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4. Responsable del proy	recto		
4. Responsable del proy	ecto		
Nombre y apellidos:			
NIF:	Cargo:	Teléfono:	
Correo electrónico:		Página web:	

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 23 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



☆	
※・・	Ayuntamiento de Valdemoro
	Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

Emprendimiento y Salud					
- 1					
5. Naturaleza Jurídica de la	entidad				
Tipología:					
Fines de la Entidad según esta	atutos:				
¿Posee calificación como Ent	idad de U	Jtilidad Pública por parte del	SI	NO	
Ministerio del Interior?					
6. Fecha de constitución					
7. Registro y fecha de inscrip	oción (en	su caso) en la Comunidad	de M	adrid	
8. Registro y fecha de inscri	oción en	el Registro de Asociaciones	s de \	Valdemo	ro
9. Actuaciones más relevant	es en pro	oyectos en los dos últimos a	nños.	1	
Proyecto	Año	Entidad/es Cofinanc	ciado	ra/s	
Observaciones:					
Observaciones:					
10. Pertenece a alguna Fede	ración v/	o Confederación de Asociac	ione	S	
ortonooo a argana i cac					

10.	10. Pertenece a alguna Federación y/o Confederación de Asociaciones				
SI	SI NO				
End	aso af	irmativ	o indi	que la Federación y/o Confederación a la que pertenece	

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 24 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud
11. Fuentes de financiación de la entidad
☐ ¿Han solicitado y/o recibidos fondos privados en 2025? En caso afirmativo, detalle e indique cuantía y fecha.
☐ ¿Han solicitado y/o recibidos fondos públicos en 2025?
En caso afirmativo, detalle e indique cuantía y fecha.
□ ¿Han recibido en el año 2025 subvención o ayuda del Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro? En caso afirmativo, detalle e indique proyecto, cuantía, concejalía y fecha.
II. FICHA RESUMEN DEL PROYECTO
Descripción y características de la población a la que va o se ha dirigido el proyecto.
2. Breve descripción del Proyecto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 25 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



7	<u> </u>
<u>"</u>	·#

Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

3. Localización del proyecto
4. Duración
Fecha de inicio prevista (dd/mm/aa):
Fecha de finalización prevista (dd/mm/aa):

5. Coste Total del Proyecto y Desglose de su financiación (en euros)					
	Esta				
Financiación del Proyecto	Solicitado (€)	financiación Concedido (€)	Denegado (€)		
A) Financiación Pública (sin incluir D)					
B) Financiación Privada					
C) Financiación propia					
D) Importe solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro.					
E) Total (en euros)					

III. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO A REALIZAR O REALIZADO

1. <u>IDENTIFICACIÓN</u>

1.1. C	Contexto y justificación de la actividad/proyecto
Explique	
	¿Cómo surgió la idea del proyecto?
	¿Por qué quiere realizarlo o por qué se realizó?
	¿Cómo surgió la idea del proyecto? ¿Por qué quiere realizarlo o por qué se realizó?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 26 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



Avuntamiento de Valdemero
Ayuntamiento de Valdemoro Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud
1.2 Relación con otras actuaciones públicas y privadas.
2. <u>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO</u>
2.1 Objetivo Específico (OE). (¿Qué se pretende conseguir o se ha conseguido con este Proyecto?)

DOCUMENTO Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VAL DEMORO, Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





2.2 Resultados Esperados (RE) a la finalización del Proyecto o Resultados
Obtenidos
Indicador(es) objetivamente verificables (IOD) de los resultados.

2.3 Estrategia de Intervención, Metodología, Seguimiento y Evaluación

Estrategia de intervención y metodología.

Seguimiento y evaluación previstos para el proyecto. Instrumentos de evaluación previstos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
otros datos Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 28 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





2.4 Actividades y horario que incluye el proyecto y calendario previsto/realizado												
Actividades y horario	Е	F	М	Α	М	J	J	Α	S	0	Ν	D

2.5 Describir las actividades concretas que se realizan o se han realizado y cómo se adecuan a los objetivos. Horario y lugar previsto/realizado para el desarrollo de las actividades. Desglose del número de beneficiarios por actividades.			

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



	
淵小黨	Ayuntamiento de Valdemoro
	Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

2.6 Beneficiarios.

¿Quiénes se benefician o se han beneficiado del Proyecto, además de los participantes directamente implicados? Cantidad a abonar, en su caso, por cada usuario. ¿Se ha previsto o prevén programas de becas?

2.7 Impacto a nivel local.

Impacto del Proyecto en el ámbito local. Explique cómo se implica a la comunidad local en su proyecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1454159 6000T-BAJ12-79IC2 C281D5DCD28529298BD50A452C7F9118528C6B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6O0OT-BAJ12-79IC2 Página 30 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





3. GESTIÓN DEL PROYECTO

3.1 Personal.

REMUNERADO:				
Perfil	N.º	Dedicación (horas/semana)	Responsabilidades Actividad	Remuneración bruta mensual total (euros)

VOLUNTARIO:			
Perfil	N.º	Dedicación (horas/semana)	Responsabilidades Actividad

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 31 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





3.2 Medios humanos y técnicos que aporta la Entidad solicitante.	
Medios humanos:	
Medios técnicos:	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6O0OT-BAJ12-79IC2 Página 32 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





4. PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO

Partidas	Subvención solicitada al Ayuntamiento de Valdemoro	Otra subvención (especificar)	Financiación propia	Financiación privada	Coste Total
Personal (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Conservación y mejora de instalaciones (detallar)					
Subtotal					
Materiales de actividades (detallar)					
Subtotal					
Amortización o alquileres de equipos (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Seguros de participantes					
Subtotal					
Gastos Administrativos y de Gestión (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Otros (detallar)					
Subtotal					
Total (euros)					

Fdo.: D./Dña
(Firma y sello de la Asociación)
etallar todos los gastos por partidas, pudiendo introducir otras diferentes a las existentes

*Es importante de en este modelo si así fuera necesario.

Valdemoro, a ____ de _____ de 2025.

32

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Río Manzanares, 4. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 77.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 33 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Asociación			
D./D ^a			
y con N.I.F, en calidad de Presidente/a de la Asociación			
con C.I.F, declara bajo su responsabilidad que la asociación que			
representa no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13			
de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones <u>y en especial de</u>			
hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de			
carácter local y estatal o frente a la Seguridad Social.			
Expresa igualmente su compromiso de informar al Área de Salud del Ayuntamiento de			
Valdemoro, sobre la concesión de cualquier otra ayuda pública o privada para la misma			
finalidad.			
Valdemoro, a de de 20			
Fdo.: D./Dña(Firma y sello de la Asociación)			

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO VI

AUTORIZACION CERTIFICADO AEAT

D/Dña.				con N	l.l.F.n.° _	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
como P	como Presidente/a de la Asociación, autoriza					
al Ayun	tamiento d	de Valdemoro a re	ecabar en su no	mbre certif	icación an	te la Agencia
Estatal	de Admini	stración Tributaria	(AEAT) de halla	rse al corri	ente en el	cumplimiento
de	sus	obligaciones	tributarias	para	la	subvención
						_
A tales	efectos se	adjunta copia del l	N.I.F.			
		Valdemoro, a	de	de 2	20	
		Fdo.: D/Dña (Firma v	sello de la Asoc			
		, ,		,		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
otros datos Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 35 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña	como (1)	
de la Asociac	ón	
declara bajo s	su responsabilidad lo siguiente:	
1) Que ostent	a poder bastante para actuar en nombre y en representación	ı de la Asociación.
2) Que figura	inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm	ero
3) Que su dor	nicilio social actual a efectos de notificaciones es	
4) Que segú	n refleja el acta de la Asamblea de la Asociación de fec	ha de, las
personas que	actualmente ocupan cargos directivos son:	
- Presidente/a	ı. D/Dña	N.I.F
- Secretario/a	. D/Dña	N.I.F
- Tesorero/a.	D/Dña	N.I.F
- Vocales:	D/Dña	N.I.F
	Valdemoro, a de de 20	
	Fdo.: D./Dña(Firma y sello de la Asociación)	
(1) Presidente	e, Secretario o Tesorero	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1454159 6000T-BAJ12-79102, C281D5DCD28852922868D50A452C7F9118528C8B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

35

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Río Manzanares, 4. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 77.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 36 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO VIII

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN NO APORTADA POR ESTAR EN PODER DEL AYUNTAMENTO DE VALDEMORO

Asociación	
D./D ^a	y con N.I.Fen
calidad de Presidente/a de la Asociación anteriormente	mencionada con N.I.F,
informa que la documentación que a continuación se de	etalla se encuentra ya en poder
del Ayuntamiento de Valdemoro no siendo necesario po	or tanto su presentación:
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
*Indicar expresamente el expediente donde se entregó	cada uno de ellos
Valdamana a da	da 20
Valdemoro, a de	de 20
Fdo.: D/Dña. (Firma y sello de la Asociac	sión)

•••

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VAI DEMORO, Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO IX

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/D ^a ,		
Con D.N.I n.º en nombre y representación de la asociación, con NIF N.º		
, 551111111		
EXPONE		
Que habiendo sido notificada a esta Entidad la propuesta de resolución definitiva de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO 2025, por la que se le concede una subvención por un importe total deeuros.		
Que una vez examinadas las condiciones y requisitos de la citada subvención		
ACEPTA expresamente la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro que arriba se indica, con estricta sujeción a lo previsto en las Bases de la Convocatoria.		
Valdemoro, a de de 20		
Fdo.: D./Dña (Firma y sello de la Asociación)		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





ANEXO X

MEMORIA JUSTIFICATIVA EJERCICIO 2025

DATOS SUBVENCION

Denominación de la asociación:
N.º de Registro Municipal de Asociaciones: N.I.F
Importe en euros de la Subvención concedida año 2025:
Fecha de concesión de la Subvención concedida año 2025:
Valdemoro, a de de 20
Fdo.: D./Dña
(Firma y sello de la Asociación)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 39 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





A) MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES Y DE LOS GASTOS REALIZADOS, SEGÚN EL PROYECTO SUBVENCIONADO 2025.

Valdemoro, a	de	de 20
D/Dña.		

(Firma y sello de la Asociación)

NOTA: Esta memoria ha de contener una descripción lo más pormenorizada posible de las actividades realizas y los objetivos conseguidos, en relación a la subvención concedida, no limitándose a la descripción de las actividades, y explicando si fuese necesario, aspectos necesitados de aclaración tales como la relación de determinados gastos con el objeto de la subvención o el momento de realización de los mismos, a fin de aportar una mayor información al órgano administrativo que ha de valorar su adecuación al objeto que se subvencionó.

39

Fdo.:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 40 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



:

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Río Manzanares, 4. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 77.

Fdo.: D./Dña.

(Firma y sello de la Asociación)

Valdemoro, a

de

de 20

Asimismo, se manifiesta que se ha cumplido la finalidad de la subvención.

TOTAL, JUSTIFICADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud

B) REL	B) RELACION CLASIFICADA DE GASTOS				
NÚMERO	EXPEDIDOR	FECHA FACTURA	BASE IMPONIBLE	ANI	IMPORTE TOTAL

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
otros datos Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 41 de 44	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57





C) CONCESIÓN DE CUALQUIER OTRA AYUDA PÚBLICA O PRIVADA PARA LA MISMA FINALIDAD.

¿HA RECIBIDO FONDOS PRIVADOS? En caso afirmativo, detalle e indique cuantía y fecha.

¿HA RECIBIDO FONDOS PÚBLICOS? (Exceptuando la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Valdemoro). En caso afirmativo, detalle e indique cuantía y fecha.

Valdemoro, a ___ de ____ de 20___

Fdo.: D./Dña._____(Firma y sello de la Asociación)

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Río Manzanares, 4. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 77.

•••

DOCUMENTO .Bases: BASES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 42 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57

D) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO





D/I	Dña
, C	on N.I.F n ° como presidente/a de la Asociación
	inscrita
en	el Registro Municipal de Asociaciones de Valdemoro con número
CE	RTIFICA:
Qu	e la Asociación
1)	Ha destinado el importe de la subvención concedida a la finalidad establecida en el proyecto para el cual se otorgó la subvención del año 2025.
2)	Las facturas adjuntadas no han sido presentadas ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las

3) Las facturas presentadas corresponden a gastos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

cien por cien del coste total del proyecto subvencionado.

mismas o, en el supuesto de haberlo sido, la ayuda obtenida por las mismas sumada a la concedida por el Ayuntamiento de Valdemoro no excede del

4) Que el 100% del presupuesto incluido en el proyecto/actividad objeto de subvención <u>efectivamente gastado</u> es el siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79IC2 Página 43 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Salud, Diversidad Funcional y Mayores

100% del PRESUPUESTO	TOTAL EFECT	100% del PRESUPUESTO TOTAL EFECTIVAMENTE GASTADO, del Proyecto/actividad objeto de subvención (en euros)	lad objeto de subvención (en euros)	
Financiación del Proyecto efectivamente gastado	Importe	Entidad	Aplicación de fondos	% del proyecto
A) Financiación Pública (sin incluir subvención Ayuntamiento de Valdemoro)				
B) Financiación Privada				
C) Financiación propia				
D) Importe subvencionado por el Ayuntamiento de Valdemoro.				
Total (en euros)				

Fdo.: D./Dña._

(Firma y sello de la Asociación)

Valdemoro, a ____ de

_de 20____.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Bases: BASES 2025		
OTROS DATOS Código para validación: 6000T-BAJ12-79I Página 44 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CARMEN CORNAGO SANZ, SALUD PÚBLICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 24/09/2025 11:57	FIRMADO 24/09/2025 11:57



